



La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veinte, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "*****"

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte.

DR. _____, En el marco de las medidas extraordinarias de prevención de la pandemia producida por el virus COVID-19, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que han sido puestos en **AISLAMIENTO PREVENTIVO Y REDUCCIÓN DE LABORES** diferentes empleados/as, entre ellos, algunos que pertenecen al Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, Administración de Cementerio; y, Sub Gerencia de Mercados de esta Administración; **II.-** Que los municipios y particularmente Zacatecoluca, se encuentra en primera línea de atención de la emergencia, en la prestación de servicios, atención a los ciudadanos y apoyando en forma directa las actividades en forma coordinada con las demás instituciones que atienden la epidemia de COVID-19; **III.-** Que la Municipalidad debe continuar con la prestación de los servicios públicos de manera permanente, lo que se hace necesario, sustituir temporalmente en la medida de lo posible, a los empleados/as en aislamiento para no interrumpir el servicio público; **IV.-** Que la contratación del personal indispensable para garantizar la continuidad de los servicios públicos vitales será financiado con «**FONDOS PROPIOS**» y «**AMZ, PANDEMIA COVID-19, ATENCION A LA SALUD 30%**», **POR TANTO**, en uso de sus facultades y con base en los decretos antes mencionados, y crédito presupuesto, **ACUERDA:** a) Autorizar la **CONTRATACIÓN** bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** como **PERSONAL DE APOYO A LAS UNIDADES DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, SUB GERENCIA DE MERCADOS; CAMZ Y, ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS** con las siguientes personas:

| Nº | NOMBRE | CARGO | HONORARIO | PLAZO | |
|--|--------------------------|--|-----------|----------|----------|
| | | | | INICIA | FINALIZA |
| Con cargo a los fondos de la cuenta: « FONDOS PROPIOS » | | | | | |
| 7 | DUI: _____ NIT: _____ | PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS | \$450.00 | 17/08/20 | 31/12/20 |

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, _____, **efectuar el pago** con cargo a los fondos de las cuentas según se indica en el cuadro, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.** Hirezi/// J. C. M. R. /// RUBRICADAS. _____

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los once días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interna de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veinte, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "*****"

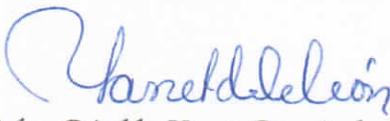
ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS-A.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las ocho horas y treinta minutos del día cinco de mayo del año dos mil veinte.

Dr. _____, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en el marco de las medidas extraordinarias de prevención de la Pandemia producida por el virus COVID-19; **CONSIDERANDO:** I.- Que han sido puestos en aislamiento preventivo de diferentes empleados, entre ellos, algunos que pertenecen a las unidades de Manejo Integral de Desechos Sólidos, Sub Gerencia de Mercados; y , Administración de Cementerio, II.- Que la Municipalidad debe continuar con la prestación de los servicios públicos de manera permanente, lo que se hace necesario, sustituir temporalmente en la medida de lo posible, a los empleados en aislamiento para no interrumpir el servicio público; III.- Que en acuerdo municipal N° 1 asentado en acta de la sesión N° 19 de fecha 26/04/2020, se aprobó el Proyecto denominado: «FONDO DE EMERGENCIA COVID 19, FODES 2%» con base en el Decreto Legislativo N° 625, el cual autorizó a los municipios para que dispusieran del 2% del fondo FODES, para ser destinados exclusivamente y en forma inmediata para atender y combatir la pandemia que se enfrenta; **POR TANTO**, el Infrascrito, en uso de sus facultades y con base en los decretos antes mencionados, **ACUERDA:** a) Autorizar la **CONTRATACIÓN** bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** como **PERSONAL DE APOYO A LAS UNIDADES DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, SUB GERENCIA DE MERCADOS; Y, ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS** con las siguientes personas:

| N° | NOMBRE | CARGO | HONORARIO | PLAZO | |
|--|--------------|--|-----------|-----------|-----------|
| | | | | INICIA | FINALIZA |
| Con cargo a los fondos de la cuenta: « DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2020 » | | | | | |
| 9 | DUI: NIT: | PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS | \$ 450.00 | 18/5/2020 | 30/6/2020 |

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; instruir la elaboración del instrumento legal correspondiente para su firma; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, **efectuar el pago** con cargo a los fondos de las cuentas según se indica en el cuadro, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.** Hirezi/// J. C. M. R. /// **RUBRICADAS.**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los once días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
Secretaria Municipal Interina



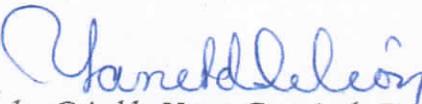


La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veinte, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "*****"

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las ocho horas del día diecisiete de abril del año dos mil veinte.

Dr. _____, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en el marco de la emergencia y aislamiento preventivo de algunos empleados de esta Municipalidad; **CONSIDERANDO: I.-** Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Salud, ha decretado una nueva prórroga del plazo del Estado de Emergencia Nacional para evitar la propagación del COVID-19; **II.-** Que esta municipalidad debe continuar con la prestación de los servicios públicos de manera permanente, tales como barrido y recolección de basura en esta ciudad; **POR TANTO**, en uso de sus facultades y con base en la declaratoria de estado de emergencia nacional, **ACUERDA:** a) Autorizar la **PRORROGA** de los contratos de **SERVICIOS EVENTUALES**, como **PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS**, con las siguientes personas: 9.- _____, portador del DUI: _____ y NIT: _____; y la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES** con el señor -----; devengarán el honorario total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$450.00**), cada uno; el plazo del contrato será por el periodo de **30 DIAS**, contados a partir 17 de abril del año 2020; deberán prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago de la cuenta denominada: «DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2020», financiado con fondos FODES, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNIQUESE. Hirezi/// J. C. M. R. /// RUBRICADAS.** _____

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los once días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO DOS C.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las diez horas y cuarenta minutos del día 11 de mayo del año dos mil veintiuno.

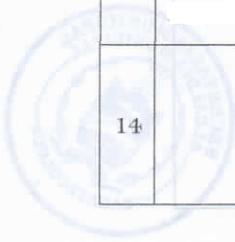
Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a partir del 1 de mayo del año 2021 al 31 de mayo del año 2021 la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** a los siguientes señores:

| N° | NOMBRE | CARGO | HONORARIO | PLAZO | |
|--|--------|-------|-----------|--------|----------|
| | | | | INICIA | FINALIZA |
| Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES | | | | | |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |





| | | | | | | | |
|----|--------------|--|--|-----------|-----------|-----------|--|
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | |
| 13 | DUI: NIT: | | PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS | \$ 450.00 | 01/5/2021 | 31/5/2021 | |
| 14 | | | | | | | |



| | | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|--|
| 24 | | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|--|

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; b) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes.

COMUNÍQUESE. Orsy Swadhy Moreno López /// S.A.S.B.S.O.C. **RUBRICADAS.**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los diez días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Griselda Yanet Cornejo de León

GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEON
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "*****"

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las quince horas y cuarenta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno.

Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a partir del 1 de junio del año 2021 al 31 de diciembre del año 2021, la contratación bajo la modalidad de SERVICIOS EVENTUALES, con los siguientes señores:

| N° | NOMBRE | CARGO | HONORARIO | PLAZO | |
|--|--------|-------|-----------|--------|----------|
| | | | | INICIA | FINALIZA |
| Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES | | | | | |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |



| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| 13 | | | | | |

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes. **COMUNÍQUESE.** Orsy Swadhy Moreno López /// S.A.S.B.S.O.C. **RUBRICADAS.** ▯▯▯▯▯

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los diez días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Yanet de León

GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEON
Secretaria Municipal Interina

